



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00216-00
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	AMPARO TIERRADENTRO GONZALEZ
DEMANDADO:	HERMOGENES CASTRO BONILLA

En atención a lo solicitado por la apoderada actora en escrito del pasado 11 de agosto hogaño; el despacho dispone **REQUERIR** a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PALERMO**, a fin de que cumpla con lo comunicado por este despacho judicial mediante oficio No. 857 del 27 de septiembre de 2022 (#19 expediente digital), por medio del cual se ordenó el registro de la sentencia que aprobó el trabajo de partición y adjudicación de bienes proferido en este asunto, con relación al vehículo de placa BTT-059; **advirtiendo que en caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en el numeral tercero del artículo 44 del C.G.P.**

Líbrese la respectiva comunicación y remítase al correo electrónico: transitoytransporte@palermo-huila.gov.co y al correo de la apoderada actora: porras.28@hotmail.com

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

ljc